

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA 5 DE MAYO DE 2026

Licitación de las obras de ejecución nuevo vial público entorno de la villa.

Se hace preciso proceder a efectuar procedimiento de contratación para seleccionar un contratista que ejecute la prestación de obra relativa al proyecto técnico de urbanización para ejecución de nueva calle junto a la iglesia San Juan Bautista, entre las calles San Juan y San Sebastián en Mendavia, proyecto suscrito por la Arquitecta de los servicios urbanísticos municipales doña Silvia Barbarin Gómez en marzo de 2026. La actuación proyectada tiene como finalidad resolver la conexión entre la Calle San Juan y la Calle San Sebastián mediante la ejecución de un tramo de vial de carácter predominantemente peatonal, resolviendo la formación del firme, la implantación de infraestructuras urbanas necesarias y la ejecución de los elementos constructivos asociados a la urbanización del espacio público.

Obra en el expediente el Proyecto técnico referido, constando de memoria explicativa, presupuesto orientativo detallado con partidas, medición y precio unitario, así como planos con la actuación proyectada y Estudio Básico de Seguridad y Salud.

En cuanto a la forma y procedimiento de adjudicación del contrato, por parte de los servicios técnicos municipales, teniendo en cuenta que quedó desierto la licitación por procedimiento abierto iniciada por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de marzo del corriente, por lo que nos encontramos ante un supuesto de los contemplados el artículo 75 de la Ley Foral, en concreto letra a) del artículo 75.1 LFCP, se entiende justificado legalmente recurrir a dicho procedimiento, tal y como queda reflejado en el Informe jurídico expedido por Secretaría Municipal.

Teniendo en cuenta lo anterior y visto el Pliego de Cláusulas administrativas particulares redactado al efecto desde Secretaría General, existiendo crédito adecuado y suficiente para ello en el vigente Presupuesto Municipal; en virtud de las atribuciones conferidas al titular de la Alcaldía por la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, aplicable por remisión del artículo 226.1.a) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Corporación en virtud del artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y según lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley Foral de Contratos Públicos;

HE RESUELTO:

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas particulares redactado desde Secretaria General, que registrá la contratación de la prestación de obra de **“Urbanización de un vial de conexión entre C/ San Juan y C/ San Sebastián** (Mendavia, Navarra), en el ámbito del **casco histórico**”.
2. Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin convocatoria de licitación y tramitación ordinaria, ex artículo 75 de la Ley Foral de Contratos Públicos, cursando la correspondiente licitación en el Portal de Contratación de Navarra y en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), con invitación a licitar al menos a tres empresas del ramo de construcción solventes para la realización del objeto del contrato, conforme a un único criterio de adjudicación para valorar la mejor oferta calidad-precio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64.3 de la Ley Foral 2/2018.
3. Autorizar el gasto de 69.314,74 euros (precio de licitación con IVA incluido), de conformidad con el presupuesto por contrata que figura en el Proyecto de Ejecución, imputable a la partida 1 15320 619 0002 “Reurbanización calle San Sebastián y calle San Juan” del Presupuesto Municipal en vigor.
4. Dar cuenta de la presente Resolución en el primer Pleno ordinario a celebrar.

Mendavia, 5 de mayo de 2026
La Alcaldesa-Presidenta
María Josefa Verano Elvira